FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

(**ANEXO No. 1**)

1. **Objeto:**

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles de (Lote I. Automotriz; Lote II. Planta Eléctrica; Lote III. Confección; IV. Lote Equipos de Tecnoacademia; V. Patio de Maniobras VI. Maquinaria Amarilla) del Centro de Industria y la construcción en la vigencia 2026

2. **Clasificación UNSPSC:**

Los códigos UNSPSC se encuentran señalados para la totalidad de ítems a contratarse al interior de cada uno de los 14 lotes que se publican al interior del presente proceso en el punto 1.4 del formato de estudios previos.

3. **Análisis del mercado:**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

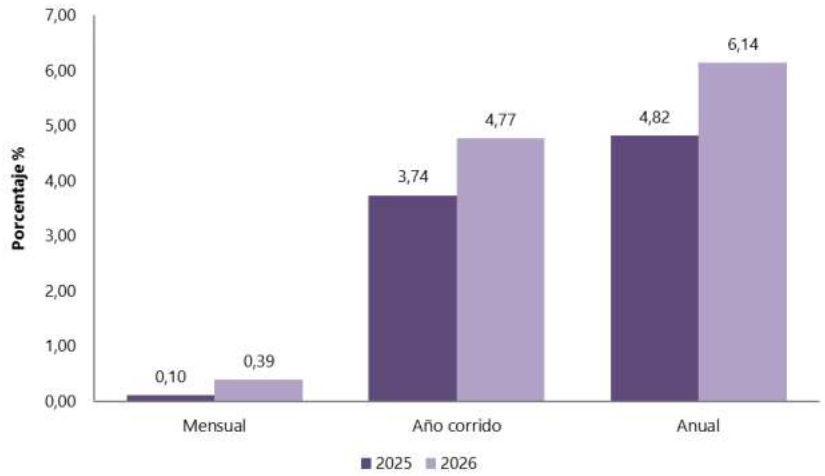
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO AÑO CORRIDO

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y Subclases

2.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios

diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Punto porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB en 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

I trimestre a

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de

gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Salario Mínimo

La variación del salario mínimo también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento de este, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2026	$1.750.905	23%	$249.095	24.5%
2025	$1.423.500,00	9.53%	$200.000,00	23,45%

2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%

ANALISIS REGULATORIO

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 1564 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura"*
- *Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura"*
- *Ley 119 de 1994 "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".*
- *DECRETO 249 DE 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA". artículo 27 numeral 21, dispone:*

"Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de formación Profesional Integral: (…) 21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria". (Negrilla y subraya fuera del texto original)

- *ACUERDO 8 DE 1984 "Por el cual se imparte autorización al director general del SENA para la reorganización del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C."*

"ARTICULO 1o. El SENA, como administrador del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción "F.I.C.", con la asesoría de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, tendrá a su cargo el recaudo, manejo y control de los recursos asignados por la Ley al mismo, y los destinará para el cumplimiento de

los siguientes objetivos: // 2. Adquisición y producción de material didáctico, impresos y audiovisuales para el sector de la Construcción. (…)" (Subrayas fuera del texto original).

- *Circular 3-2024-000067 de 8 de marzo de 2024 "Lineamientos para la salida de materiales de formación de los centros de costo a nivel nacional"*

(…)

Material de Formación: Todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación. Todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto, se denomina material de formación

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a MiPymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. **"***Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.* LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.* LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO

Empresas MiPymes

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

3.2.1. DESEMPEÑO DEL SECTOR:

El proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles del Centro de Industria y Construcción se enmarca en el **sector terciario o sector de servicios**, específicamente en las actividades relacionadas con mantenimiento, reparación, soporte técnico especializado y conservación de activos físicos.

Durante los últimos años, el sector de servicios ha mantenido una participación significativa dentro de la economía nacional, impulsado por la creciente demanda de servicios especializados por parte de entidades públicas, empresas privadas e instituciones educativas. De acuerdo con los análisis sectoriales consultados por el SENA, varios subsectores de servicios han presentado variaciones positivas en ingresos y salarios, evidenciando una recuperación sostenida de la actividad económica y una mayor demanda de servicios técnicos y de mantenimiento.

En el ámbito específico del mantenimiento de bienes muebles, el mercado está conformado por empresas dedicadas a la inspección, diagnóstico, reparación, ajuste, conservación y reposición de componentes de mobiliario, equipos administrativos, elementos de oficina, mobiliario escolar, herramientas, equipos de taller y demás activos utilizados en los procesos misionales y de apoyo institucional. Estas empresas prestan servicios especializados orientados a prolongar la vida útil de los bienes, garantizar su funcionamiento adecuado y reducir los costos asociados a reposiciones prematuras.

La dinámica del mercado evidencia una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para

atender contratos de mantenimiento institucional. Asimismo, existe una tendencia creciente hacia la contratación de servicios integrales que incluyen mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, atención de emergencias, informes técnicos y seguimiento de inventarios, lo cual permite optimizar la gestión de los activos de las entidades públicas.

Desde la perspectiva económica, factores como la inflación, el incremento en los costos de materiales, repuestos, transporte y mano de obra especializada influyen directamente en la estructuración de los presupuestos destinados al mantenimiento de bienes muebles. Por esta razón, las entidades estatales requieren realizar estudios de mercado permanentes que permitan determinar precios competitivos y acordes con las condiciones actuales del sector.

Para el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, la contratación de servicios de mantenimiento de bienes muebles resulta estratégica, toda vez que contribuye a garantizar la disponibilidad y adecuada conservación de los activos requeridos para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y de bienestar institucional. Esta necesidad se encuentra alineada con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad en la administración de los recursos públicos, promoviendo la conservación del patrimonio institucional y asegurando condiciones óptimas para la prestación del servicio de formación profesional integral.

En conclusión, el sector terciario asociado al mantenimiento de bienes muebles presenta condiciones favorables de competencia, disponibilidad de proveedores y capacidad técnica instalada, permitiendo identificar una oferta suficiente para satisfacer los requerimientos del Centro de Industria y Construcción dentro de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia administrativa establecidos en la contratación estatal.

4. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el SENA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación.

La Entidad considera llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de los principios de selección objetiva y con garantía de igualdad y economía, para contratar la prestación de servicios personales indirectos para realizar auditoría interna al sistema de gestión de calidad bajo la Norma NTC 17025 del Laboratorio de Suelos y Pavimentos del Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima.

4.1. Estudio de la Demanda

La necesidad descrita en el presente documento y en los estudios previos que lo soportan es una necesidad recurrente para la entidad; en consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en vigencias anteriores, ha contratado necesidades como la aquí expuesta a través de procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, los cuales fueron estudiados y planeados de acuerdo con los precios del mercado, proceso publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Microsoft Power BI).

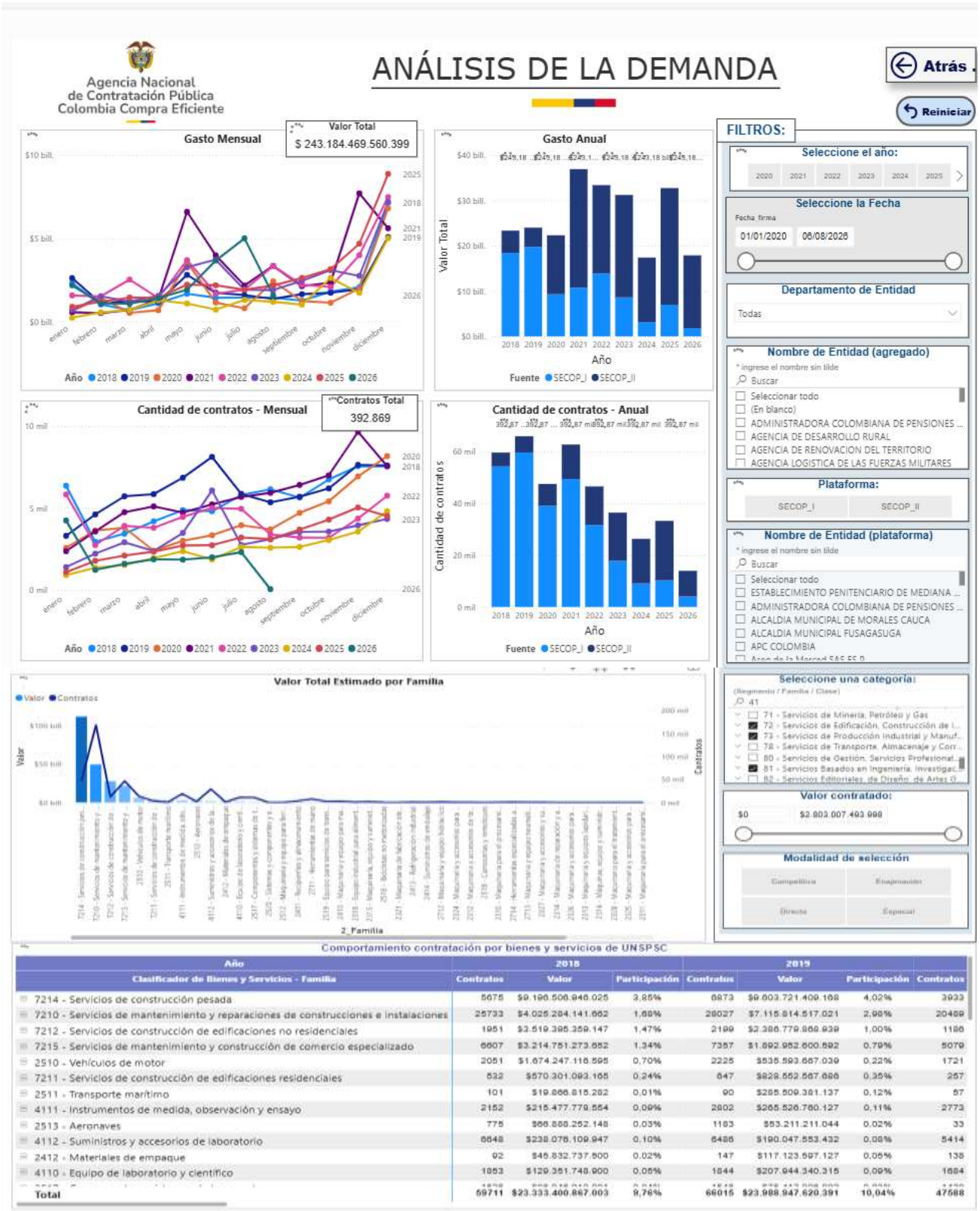
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en esta y en vigencias anteriores por otros Centros de Formación, teniendo en cuenta el servicio objeto de este proceso contractual, en atención a la naturaleza del objeto, procesos publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) tal con se observa a continuación:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Número de Proceso	Entidad/ Regional	Aceptación de Oferta / Contrato Número	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Valor del Contrato
MC-VLL-ASTIN-030-2025	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.8326771	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL TECNOPARQUE NODO VALLE	VALLE DEL CAUCA	$52.717.500
MC-VLL-ASTIN-016-2025	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.8026120	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS Y MATRICERIA DEL CENTRO ASTIN.	VALLE DEL CAUCA	$69.987.612
MC-TLM-CALG-035-2026	SENA REGIONAL TOLIMA 1	CO1.PCCNTR.9729997	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS TITULADA PRESENCIAL, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026.	TOLIMA	$ 170.000.000

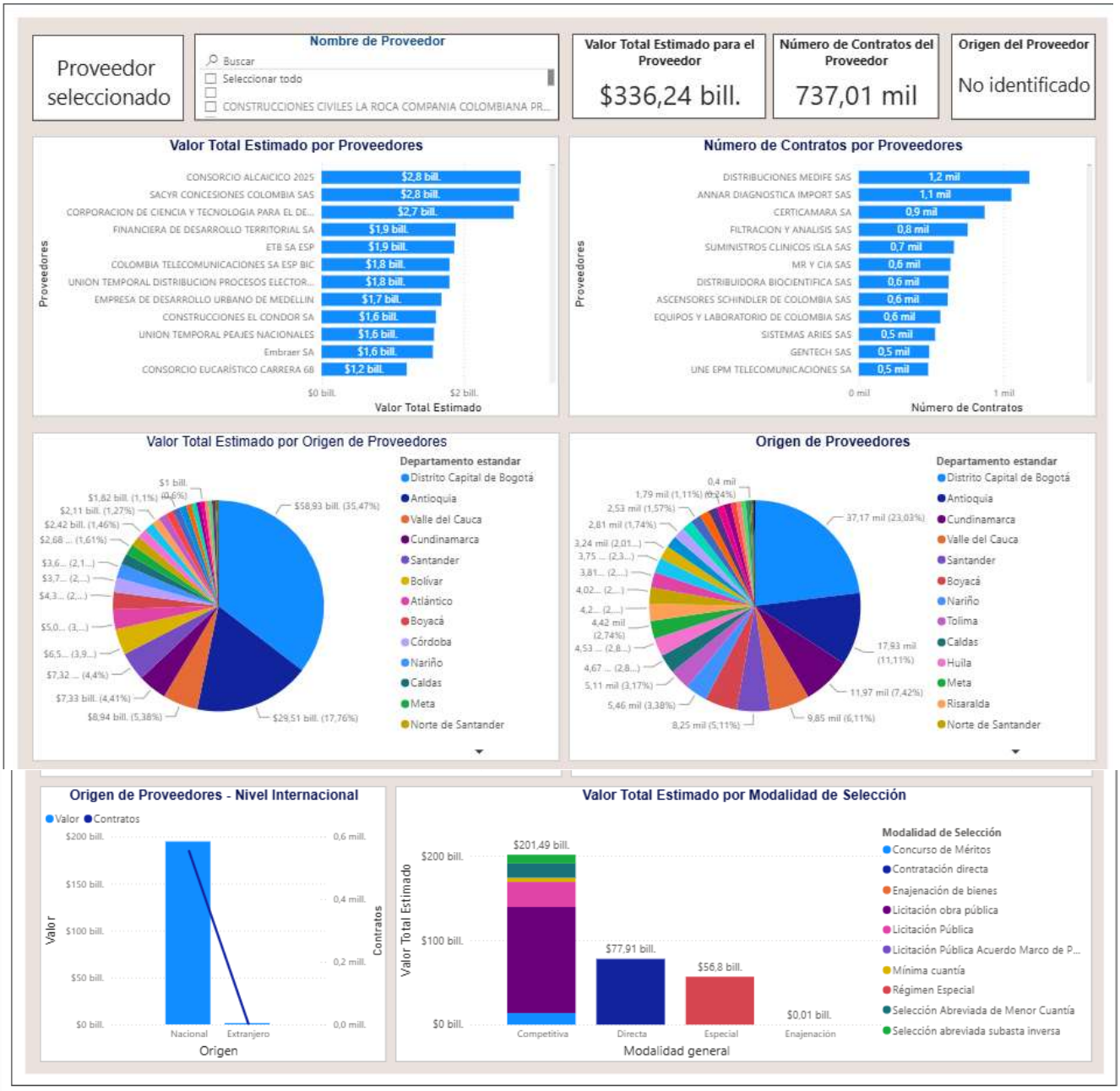
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2025:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	5675	$9.196.506.946.025	3,85%	6873	$9.603.721.409.168	4,02%	3933
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25733	$4.025.284.141.662	1,68%	28027	$7.115.814.517.021	2,98%	20469
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1951	$3.519.395.359.147	1,47%	2199	$2.386.779.869.939	1,00%	1186
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6607	$3.214.751.273.682	1,34%	7357	$1.892.952.600.592	0,79%	5079
2510 - Vehículos de motor	2051	$1.674.247.116.595	0,70%	2225	$535.593.667.039	0,22%	1721
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	532	$570.201.093.165	0,24%	647	$828.552.567.686	0,35%	267
2511 - Transporte marítimo	101	$19.866.815.282	0,01%	90	$285.509.381.137	0,12%	57
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2152	$215.477.779.554	0,09%	2802	$265.526.760.127	0,11%	2773
2513 - Aeronaves	775	$66.868.252.148	0,03%	1183	$53.211.211.044	0,02%	33
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	6648	$238.076.109.947	0,10%	6486	$190.047.553.432	0,08%	5414
2412 - Materiales de empaque	92	$46.832.737.800	0,02%	147	$117.123.597.127	0,05%	138
4110 - Equipo de laboratorio y científico	1853	$129.351.748.900	0,05%	1844	$207.944.340.315	0,09%	1684
Total	59711	$23.333.400.867.003	9,76%	66015	$23.988.947.620.391	10,04%	47588

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

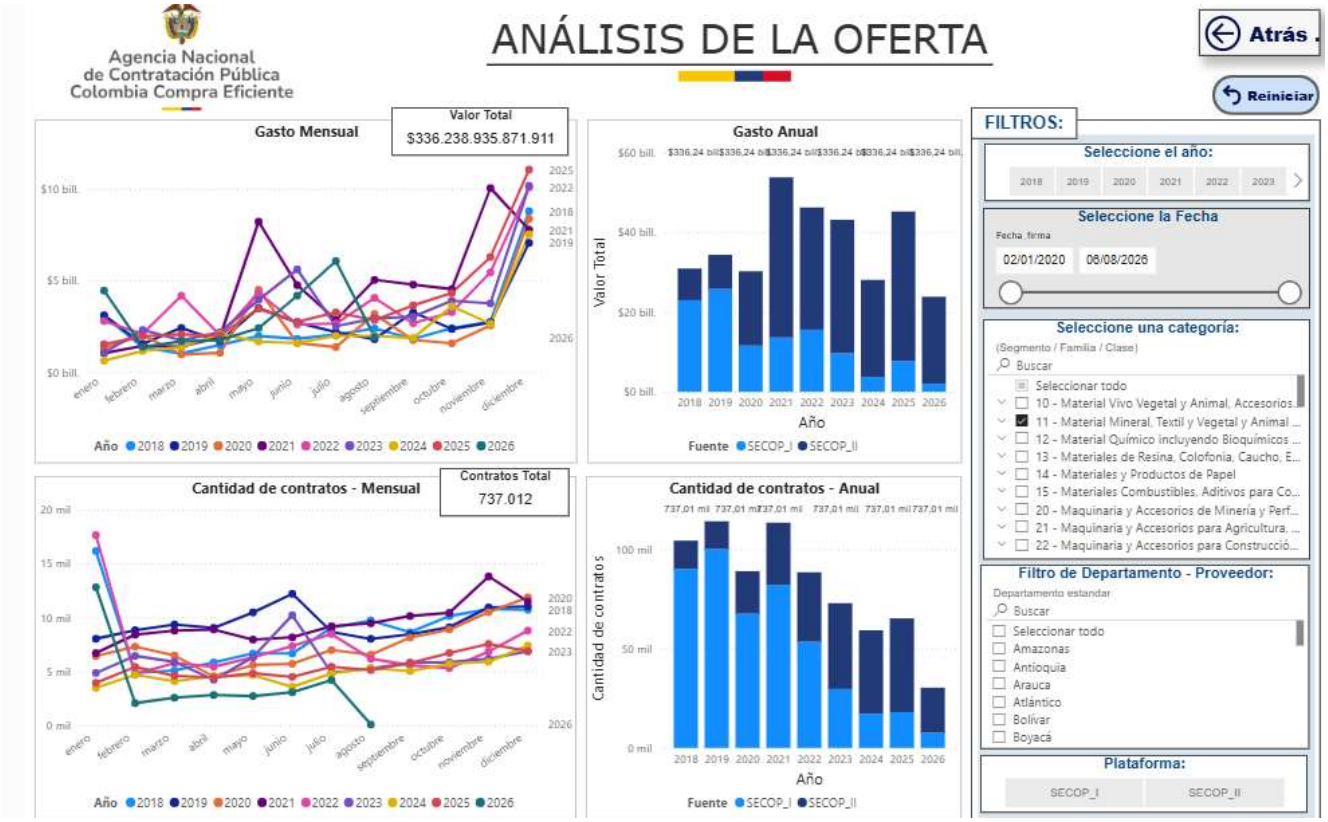
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

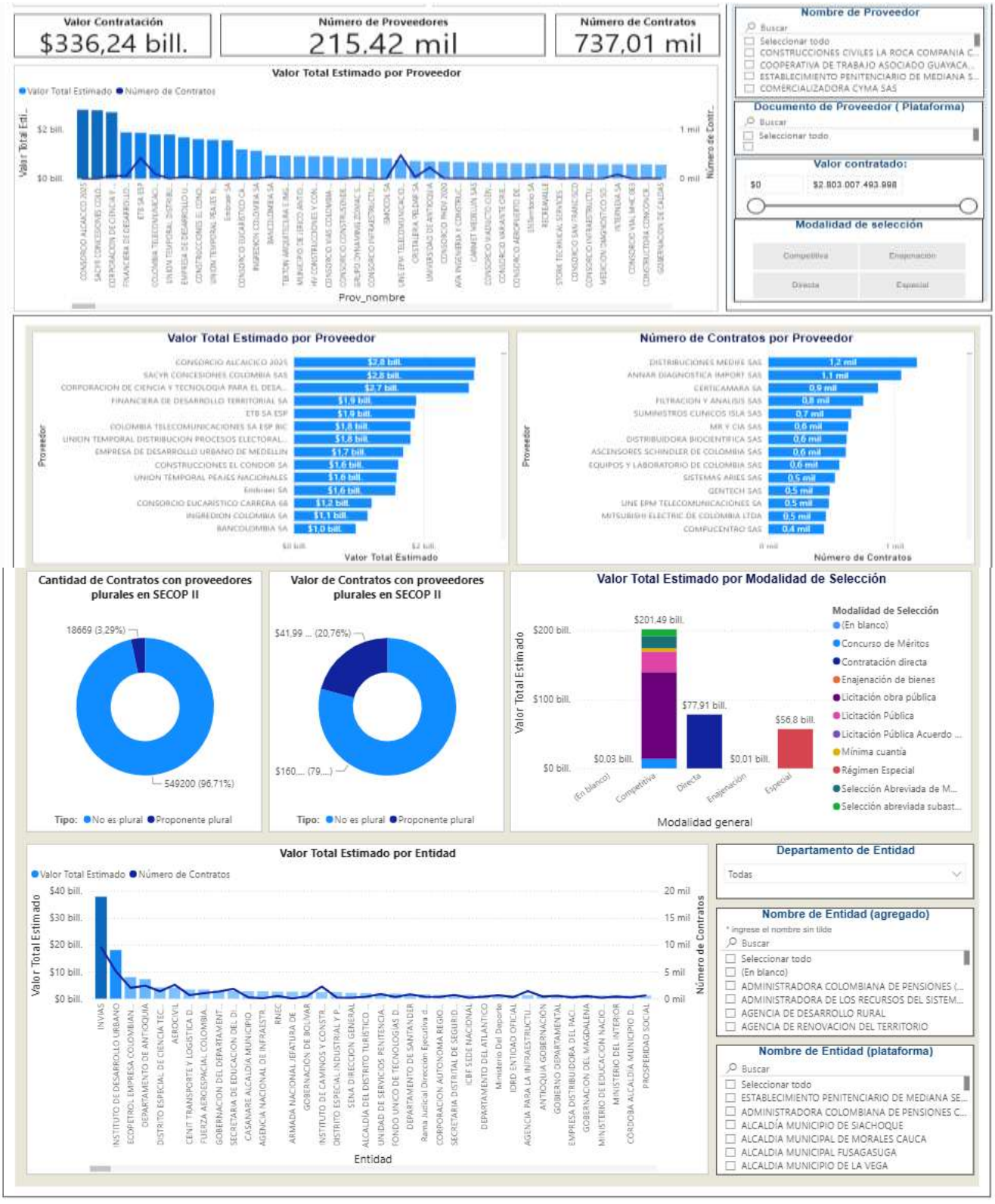
4.1.1. Análisis de la Oferta

Para este proceso, se publicó la solicitud de información a proveedores con a través de la plataforma del SECOP II, invitando a proveedores a presentar cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, para lo cual, a través de la plataforma SECOP II y con el apoyo del comité estructurador, se obtuvieron las cotizaciones indicadas en el anexo No. 2 – análisis de precios y cotizaciones realizado para cada lote, análisis los cuales forman parte integral del presente documento y de los estudios previos.

De igual manera dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II y de acuerdo con la información que se filtró, se puede observar que existe pluralidad de posibles proveedores según resultados entregados por el clasificador de bienes y servicios en el segmento acordes a los segmentos a contratarse así:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



Que dentro de los elementos que se observan en las imágenes anteriores, se puede determinar la cantidad de contratos con MiPymes en el SECOP II, cantidad de contratos con proveedores plurales con SECOP II, valor de los contratos con

proveedores SECOP II y valor total estimado de la contratación con la entidad para ese sector.

Ahora bien, Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Industria y Construcción SENA Regional - Tolima, realizó el correspondiente análisis y se encuentran como posibles proveedores a nivel departamental y nacional los siguientes:

- LA GRAN TIENDA DEL MECANICO
- INGETALLERES
- COMERCIALIZADORA CDT SAS
- MAQUIPLUS
- ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
- KASALAB
- INTEGRAL DE ENERGIAS
- OSCAR VARGAS AGUJA
- Entre otros.

3.6 Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía…".

Se expide en la ciudad de Ibagué - Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por MENDOZA VELASQUEZ JORGE JAIME

Jorge Jaime Mendoza Velásquez
Subdirector (E) Centro de la Industria y Construcción